

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 315** *ORDEN de 16 de diciembre de 1980 por la que se modifica el párrafo tercero del artículo 62 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 28 de abril de 1978.*

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Con fecha 19 de octubre de 1979 ha recaído fallo en el recurso contencioso-administrativo número 508.861, interpuesto por personal perteneciente al Cuerpo Sanitario, Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en cuya parte dispositiva ordena se dé nueva redacción al artículo 62, párrafo tercero, del Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El párrafo tercero del artículo 62 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, queda redactado de la forma siguiente:

«El complemento de incompatibilidad corresponde a aquellos funcionarios que, por expresa declaración estatutaria, no puedan utilizar para el ejercicio de la respectiva profesión el título de enseñanza que poseyeran y que les hubiera sido exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan».

DISPOSICION FINAL

Por la Entidad gestora que corresponda se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.
Madrid, 16 de diciembre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Sanidad y Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmos. Sres. Director general de Inspección y Personal, Director general de Régimen Económico, Director general del Instituto Nacional de la Salud y Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 316** *REAL DECRETO 2850/1980, de 18 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ollero Pérez pase a la situación de reemplazo por enfermo.*

En aplicación del apartado b) del artículo sexto del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Ollero Pérez pase a la situación de reemplazo por enfermo, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 317** *REAL DECRETO 2851/1980, de 31 de diciembre, por el que se destina a la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Jefatura de Sanidad) al General Subinspector Médico del Ejército don Félix Barahona Saiz.*

Vengo en destinar a la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Jefatura de Sanidad) al General Subinspector Médico del Ejército don Félix Barahona Saiz, cesando en su actual destino.

Dado en Baqueira Beret a treinta y uno, de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 318** *REAL DECRETO 4/1981, de 5 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Juan Vigón Sánchez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Juan Vigón Sánchez pase al Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 319** *REAL DECRETO 5/1981, de 5 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Miguel Sanz Alonso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Miguel Sanz Alonso pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres de enero de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE EDUCACION

- 320** *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se acepta la renuncia formulada por doña María del Mar Pla Blagé, Profesora de EGB, perteneciente al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo, convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por doña María del Mar Pla Blagé, en el que renuncia a la plaza obtenida en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), toda vez que ya figuraba ingresada en dicho Cuerpo, como procedente de acceso directo —5.ª promoción— (plan experimental 1971);

Teniendo en cuenta la duplicidad de ingreso en el mismo Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, así como la opción a uno de los sistemas de ingreso en dicho Cuerpo, expuesta por la interesada,